Declaración de pérdidas por extravío o sustracción de ganado mayor

Categoría: Genética y Control Pecuario
Creado: Viernes, 29 Mayo 2020 07:58 - Última actualización: Viernes, 29 Mayo 2020 07:58
Escrito por Equipo de Producción Nacional
Visto: 1243

- ~~Documento acreditativo de la propiedad de los animales objeto de~~ la pérdida o extravío. (Certificado de Registro Pecuario)
- El comprobante de la denuncia emitido por la PNR será presentado en el Registro Pecuario por el propietario, en un término de diez (10) días naturales a partir de la fecha de denuncia.
- Carné de identidad del propietario. Si el declarante no es dueño de los animales, deberá presentar el Poder Notarial otorgado al mismo así como su carné de identidad.

Phoca PDF